



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 017-2015-CU-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2015

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 17 de marzo y continuada el 06 de abril de 2015, sobre cuadro de vacantes que faltan cubrir;

CONSIDERANDO:

Que, en el Examen de Admisión II – 2015 a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), no se han cubierto todas las vacantes ofertadas;

Que, la UNAP tiene como fines, entre otros, el de formar profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades de la región y el país, así como el de difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad;

Que, para cumplir con dichos fines, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 17 de marzo y continuada el 06 de abril de 2015, acordó autorizar a la Comisión Central de Admisión cubrir todas las vacantes del proceso de examen de admisión II etapa – 2015, de algunas escuelas profesionales que faltan, preferentemente con postulantes de la otra escuela profesional de la misma facultad, en estricto orden de mérito y de acuerdo al interés del postulante;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Comisión Central de Admisión, **cubrir todas las vacantes del proceso de examen de admisión II etapa – 2015**, de algunas escuelas profesionales que faltan, preferentemente con postulantes de la otra escuela profesional de la misma facultad, en estricto orden de mérito y de acuerdo al interés del postulante, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL